

junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas celebradas, se celebrará al día siguiente, hábil a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve el presente de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de la subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

Una casa destinada a habitación, en el pueblo de Confrides (Alicante) y su calle San Antonio, número 20 de policía, cuya medida superficial es de 112 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con la de don Miguel Llorens Cortés; a la izquierda, la de don Bautista Gomis Romá, y fondo, don Enrique Belda Brell. Inscrita al tomo 702, libro 7 de Confrides, folio 87, finca 110-N del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Valorada en 12.597.906 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 1 de febrero de 1999.—La Juez, Cristina Milans del Bosch Sánchez-Galino.—El Secretario.—8.625.

XÁTIVA

Edicto

Don Constantino Marín Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Xátiva,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 165/1998, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Santamaría Bataller, contra don Jesús Camarasa Mateu, don Vicente Camarasa Gosalbes y doña María Luisa Mateu Beltrán, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez el día 19 de abril de 1999; por segunda, el día 17 de mayo de 1999, y por tercera, el día 14 de junio de 1999, y a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa

o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca

Única.—Casa-habitación que constituye vivienda unifamiliar, con una superficie de 97 metros cuadrados, compuesta sólo de planta baja y distribuida en salón comedor, cocina, baño y tres dormitorios con armarios empotrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, tomo 862, libro 43 del Ayuntamiento de Genovés, folio 185, finca número 2.925.

Valor a efectos de primera subasta: 11.614.225 pesetas.

Dado en Xátiva a 21 de enero de 1999.—El Juez, Constantino Marín Tejerina.—El Secretario.—8.588.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Juana Serrano González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 784/1998-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, contra «Hijos de Vicente Ramos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación luego se dirán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente, en la cuenta de este Juzgado, el depósito legal (20 por 100 de la tasación en primera y segunda subastas, y 20 por 100 del tipo de la segunda para participar en tercera subasta).

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de abril de 1999; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos.

De no haber postor en la primera, se señala para la

Segunda subasta: El 14 de mayo de 1999; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la

Tercera subasta: El 14 de junio de 1999, y será sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Piso primero izquierda (tipo D), de unos 80 metros cuadrados, sito en Zaragoza, calle Lorente, número 19. Inscrito al tomo 2.783, folio 114, finca número 54.409.

Valorada en 8.940.000 pesetas.

2. Piso segundo izquierda (tipo A), de unos 68,06 metros cuadrados, sito en Zaragoza, calle Lorente, número 19. Inscrito al tomo 2.483, folio 123, finca número 54.415.

Valorada en 7.180.000 pesetas.

3. Piso cuarto derecha (tipo C), de unos 63 metros cuadrados, sito en Zaragoza, calle Lorente, número 19. Inscrito al tomo 2.483, folio 135, finca número 54.423.

Valorada en 6.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Juana Serrano González.—El Secretario.—8.612.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Doña Marta Martín Ruiz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado con el número 740/1996, ejecución número 125/1997, seguida a instancia de doña Ángeles Torregrosa Juan y otros, contra «La Croissantería, Sociedad Anónima», y «Croitex, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en reclamación de 906.448 de principal, más 90.000 pesetas presupuestadas para costas, más 90.000 pesetas presupuestadas para intereses; en providencia de fecha 4 de febrero de 1999 he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado propiedad de la demandada, cuya relación y tasación se describen al final.

Condiciones de la subasta

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (avenida Aguilera, sin número, edificio Juzgados) en primera subasta el día 20 de mayo de 1999; en segunda subasta, el día 28 de junio de 1999, y en tercera subasta, el día 22 de julio de 1999, señalándose para todas ellas las doce horas. Y en caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se celebrará a la misma hora, el siguiente día hábil. Se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora liberar sus bienes, pagando principal, costas e intereses.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado de lo Social número 4 de Alicante, número